

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 0 14-09-21

Yo ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80202314 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de BOSA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20215741143321	Gloria Rodríguez	Maryory Constanta	BOSA
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	ya no vive en esa casa.		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio x			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	14-09-21		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ
Firma	
No. de identificación	80202314 de Bogotá.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 17-09-2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 23-09-2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

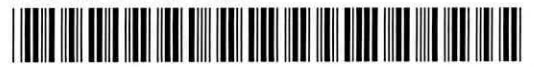
Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C. 01 de septiembre de 2021.

574

Señor(a):

MARYORY CONSTANZA RODRIGUEZ ALMANZA
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO "CLUB 911"
CARRERA 88F No 58A-42 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: **REPROGRAMACION AUDIENCIA**

Referencia: Expediente: **2019223490100539E (564428)**
Radicado Orfeo: **20185710213562**

Cordial saludo:

Mediante el presente documento me permito informar que, por motivos de fuerza mayor, la inspectora 7D de Bosa no puede realizar la audiencia programada para el día **27 de mayo de 2022**, por tal motivo se reprograma audiencia para el día **01 de junio de 2022** a las **10:30 a.m.** en este despacho ubicado en la carrera 80k No 61-28 sur (Casa de participación ciudadana)

Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer, se le hace saber a las partes lo señalado en el parágrafo 01 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 el cual reza: *"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional."*

Atentamente:



Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Proyectó: Leonardo Valencia Cadena
Revisó y Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra